



Junta de Distrito Municipal de Bayahibe

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 12/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Bayahibe en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	30	9998	121	RD\$ 232,683.85
Total				RD\$	232,683.85

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	150,148.61
Total Servicios Administrativos y Financieros				150,148.61
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				150,148.61

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	80,535.24
Total Servicios Administrativos y Financieros				80,535.24
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				80,535.24

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	2,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				2,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				2,000.00
Total General de Gastos				232,683.85

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Bayahibe a los 31 días del mes de Diciembre del año 2025.



Carmen D. Rijo

Tesorera



FIRMADO:

Enriquillo Luis Brito

Director



Gelan Noemis Brito

Presidente del Concejo





Junta de Distrito Municipal de Bayahibe

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 11/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Bayahibe en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	50	5011	109	RD\$	1,125,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	50	5011	109	RD\$	375,000.00
Total				RD\$	1,500,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	50	5011	109	225,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	50	5011	109	300,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				525,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	50	5011	109	600,000.00
Total Asistencia Social				600,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				1,125,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

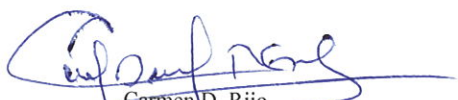
Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 06: Reparación Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: Reparación de parques Manantial la Concha

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	50	5011	109	375,000.00
Total Reparación de parques Manantial la Concha				375,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				375,000.00
Total General de Gastos				1,500,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Bayahibe a los 28 días del mes de Noviembre del año 2025.


Carmen D. Rijo
Tesorera

FIRMADO:


Enrique Luis Brito
Director




Gelen Noemís Brito
Presidente del Concejo



Junta de Distrito Municipal de Bayahibe

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 12/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Bayahibe en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,785,699.40
Total				RD\$	3,785,699.40

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de Aceras y Contenes en el Municipio

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	10	100	100	3,785,699.40
Total Construcción de Aceras y Contenes en el Municipio				3,785,699.40
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,785,699.40
Total General de Gastos				3,785,699.40

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Bayahibe a los 17 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:


Carmen D. Rijo
Tesorera




Gelesy Morris Brito
Presidente del Concejo




Enriquillo Luis Brito
Diseño
2024-2028

